

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014.

En Villanueva de los Infantes, a 12 de junio de dos mil catorce, siendo las 17:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D. José Francisco Valverde García, D. Jesús Parra González y D. Fernando Javier Mena Montalbán, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el primer Teniente de Alcalde D. Víctor Manuel García Gallego.

No asiste la Sra. Alcaldesa D^a Carmen M^a Montalbán Martínez por causa justificada.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

No asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 29 de mayo, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 22/2014 de fecha 10/02/2014, BOP nº 37 de 21/02/2014.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del DOCM nº 102, de fecha 30/05/2014, publicando Resolución de 24/05/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar los siguientes módulos:

- 1º.- Módulo 11: Máquina extendedora de sal.
- 2º.- Tienda de campaña de primeros auxilios.
- 3º.- Módulo 12: Equipo electrógeno portátil y complementos.

. Visto el acta de la Mesa de contratación de 20/05/2014 para la adjudicación de los servicios bancarios-financieros de este Ayuntamiento y habiendo presentado en plazo el licitador propuesto la documentación requerida.

SALDOS MEDIOS TRIMESTRALES				TOTAL
≥ 200.000	200.001 ≥ 400.000	400.001 ≥ 600.000	≥ 600.001	Puntos

	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
Globalcaja	2,25	40	2,10	30	2,00	20	1,50	10	100
Unicaja	1,00	17,78	1,00	14,29	1,00	10,00	1,00	6,67	48,73
Caja Rural	0,90	16,00	0,95	13,57	1,00	10,00	1,00	6,67	46,24
Banco CCM	0,30	5,33	0,35	5,00	0,40	4,00	0,45	3,00	17,33
Santander	0	0	0,10	1,43	0,20	2,00	0,30	2,00	5,43

Ofertas irregulares o no válidas por no ajustarse a los criterios de adjudicación
CaixaBank
Bankia

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios bancarios-financieros del M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca SCC (Globalcaja) y emplazarle para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de este acto, formalice el contrato.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores y adjudicatario, así como su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, en la amplitud precisa, para la formalización de la contrato.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención municipal y Negociado de Urbanismo y Contratación.

. Del Informe del Servicio de informática referente a la necesidad y viabilidad de contratar de los servicios de Hosting con la empresa Comvive Servidores SL.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó optar por la contratación del paquete "Three" en la que se alojarán los dominios www.villanuevadelosinfantes.es como web de promoción turística, www.infantes.org como web institucional y www.festivalmusicainfantes.com.

. De la Directora Provincial del SEPE, remitiendo resolución y documentación correspondiente al Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2.014, concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 53.762,67 € para la contratación de 17 trabajadores.

. De la resolución de la Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha de fecha 21/05/2014, acordando el reintegro de la cantidad no justificada e intereses de demora correspondiente a la subvención para la gestión del Centro de la Mujer durante el año 2.013, por importe de 1.687,08 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó interponer el siguiente recurso de reposición:

PRIMERO: La propia Orden de 22/11/2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha (DOCM 23/11/2012), establece en su art. 5 que “*serán subvencionables la gestión de centros de la mujer*” sin especificar modo o restricción alguna en la forma o gestión de los mismos, y en su art. 9 que “*son obligaciones del beneficiario, entre otras,*

a) cumplir la finalidad, ejecutar el proyecto o realizar la actividad que fundamenta la concesión. Por lo que se alega que la finalidad ha sido cumplida.
f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en estas bases reguladoras y demás casos previstos en la legislación vigente.” Se alega que en las bases no se indica ni especifica que los gastos sociales por la prestación de maternidad sean objeto de reintegro, máxime cuando según el art. 10 de la misma establece como gasto subvencionable “*los de personal propio, consistentes en el salario adecuado a la categoría profesional y titulación académica del personal subvencionado, así como las correspondientes cuotas de la Seguridad Social*” y además en su apartado 2º no aparece como gasto no subvencionable.

SEGUNDO: Que esta Administración soporta un gasto muy superior al subvencionado para la gestión y mantenimiento del Centro, por lo que el reintegro produce un desequilibrio con respecto a la aportación municipal y fondos propios, a la vez que cuestiona y pone en peligro la viabilidad del servicio y el conjunto de la Hacienda municipal.

TERCERO: Que se tenga en cuenta que las competencias de la Mujer son de esa Comunidad y por parte de este Ayuntamiento se está prestando el servicio financiando gran parte con sus propios medios y recursos, por lo que se ruega que se revise el reintegro ya que esta Administración ha actuado diligentemente y con responsabilidad a la hora de prestar el servicio con las mayores garantías a los usuarios.

CUARTO: Se solicita que por el órgano competente correspondiente se revise y anule el reintegro debido a que los costes sociales son subvencionables según la Orden que establece las bases reguladoras.

. Del Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, indicando que el día 01/06/2014 entró en vigor la prohibición de realizar hogueras, barbacoas, etc. y se activaba el Plan de Prevención contra Incendios, teniendo conocimiento de que Infocam y Emergencias 1006 tiene material desechable o de nula utilización por parte de sus efectivos, para la extinción de incendios y achicamiento de agua.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar a Infocam y Emergencias 1006 el material indicado para la utilización por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva de los Infantes.

. Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, en relación con el procedimiento “Ejecución de títulos judiciales 42/2012 (p. abreviado 208/2011) a instancia de D. Segisfredo Marín Gómez, remitiendo auto concediendo a este Ayuntamiento el plazo de 15 días para la consignación de 1.526,34 € según sentencia dictada con fecha 04/09/2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al pago y dar cuenta del acuerdo de 21/02/2013, de este mismo órgano, por el que se comunicaba a ese Juzgado que *“La Junta de Gobierno Local, previo Informe de la Intervención, por unanimidad, acordó comunicar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 que se encuentra disponible el crédito por importe de 1.176,34 € a petición del lesionado D. Segisfredo Marín Gómez.”*

. Del Informe del Conserje de los Polideportivos sobre costes de mantenimiento del agua en piscina climatizada durante el verano y del Informe de Arcadi desaconsejando tener desocupado el vaso de la piscina.

. De D. Pedro Fernández Pacheco, remitiendo documentación y minutas de trabajos profesionales de Abogado y Procurador, correspondientes a los procedimientos judiciales nº 104/2013 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vva. de los Infantes y nº 30/2014 del Juzgado de lo Penal nº 2 de Ciudad Real, en los que ha sido parte el Agente de Policía Local nº 228/015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar gasto por importe de 1.730 € en concepto de defensa letrada más 63,44 € en concepto de representación, y comunicar al Jefe de la Policía Local que para sucesivos litigios se soliciten varias hojas de encargo profesional.

. De D. Jesús Miñana Roperro, en representación de Orange Espagna SAU, con domicilio en C/ Ulises, 99-3º, 28043 Madrid, remitiendo carta de resolución del contrato de arrendamiento para estación base de telefonía móvil.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó que para proceder a la resolución unilateral del contrato deberá acreditar documental y fehacientemente las circunstancias que lo motivan y posteriormente solicitar la devolución de la garantía.

. Del Secretario de la Corporación informando del balance definitivo referente al litigio de la Hospedería “El Buscón de Quevedo”.

DERECHOS		OBLIGACIONES	
30.050,60 €	Incautación garantía	21.615,04 €	Gastos defensa Ayto y costas
14.691,13 €	Cantidad recuperada litigio		
44.741,73 €	Total Derechos Ayto	21.615,04 €	Total Obligaciones Ayto

23.126,69 €	D ^{OS} Netos a favor Ayto
--------------------	------------------------------------

. Del Trabajo final presentado por D^a Verónica Mena Álvarez relativo a “Conservación preventiva del Archivo de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Agradecer a D^a Verónica Mena Álvarez el trabajo personal realizado, así como la especial motivación dedicada y aplicación de sus conocimientos profesionales a la conservación de los documentos del archivo histórico.

SEGUNDO: Que paulatinamente se procederá a la implantación de las medidas propuestas en el estudio y se valorará la posible contratación de sus servicios para acometer las actuaciones de prevención y conservación.

. Del Informe de Intervención nº 37/2014 relativo a solicitud de devolución de céntimo sanitario.

. Visto el Informe propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos de fecha 05/06/2014, se concedieron las siguientes subvenciones:

Ayudas Autoempleo concedidas		
Solicitudes	Finalidad	Importe
Isabel M ^a Solís Martínez	Bar	50 € Autónomo/6 meses ¹
Elena Rodríguez Zopeque		50 € Autónomo/6 meses ¹
Mercedes Santos Matamoros	Comercio al por menor de telas	50 € Autónomo/6 meses ²
Elías Bustos Fernández	Multiservicio, pintura, escayola, electricidad, fontanería y mante. de viviendas y locales	50 € Autónomo/6 meses ²
Juan Carlos Bustos Fernández		50 € Autónomo/6 meses ²

¹Previa justificación de que no se trata de autoempleo de carácter temporal sino indefinido.

²Previa justificación de la ubicación del centro de trabajo o lugar de ejercicio de su actividad empresarial o profesional y su domicilio fiscal en el municipio de Villanueva de los Infantes.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las instancias presentadas en solicitud de ocupación del dominio público por la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el 2.014.

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

Primero.- Conceder acceder a lo solicitado, siempre y cuando se cumplan los requisitos de limpieza y horario, debiendo dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma. No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes. Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores, limpiando la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche.

La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción. Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento del deber de limpieza de la vía pública ocupada o se perturbare mediante ruidos, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

Segundo: Comunicar a los solicitantes que la presente autorización tiene carácter provisional, debiendo presentar en este ayuntamiento resguardo del ingreso de la deuda tributaria antes del día 16/07/2014 para que adquiera la concesión carácter definitivo.

Tercero.- Comunicar a los deudores por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores de años anteriores que para que la concesión por utilización del dominio público local para el ejercicio 2014 sea efectiva, deberán solicitar aplazamiento y fraccionamiento de las deudas tributarias firmes y devengadas de las cuales son acreedores, antes del 16/07/2014.

Cuarto.- Comunicar a los solicitantes que el no cumplimiento de las condiciones anteriormente descritas les privará de la autorización provisional de la licencia o autorización de utilización del dominio público para el 2.014, debiendo automáticamente retirar los elementos que ocupen la vía pública y de no ser así se procederá a su retira por los medios municipales.

CONTRIBUYENTES	DOMIC. ACTIVIDAD	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
KIRIAMYS CALZADILLA PILOTOS	C/ ALMENAS, 48	25	250	
CAMPOS LORENZO LUIS	C/ QUEVEDO, 11	45	450	
CAMPOS GONZALEZ M.REYES	C/FUENTE, 39	40	400	
MEDINA GARRIDO JOSÉ MARIA	C/REY J CARLOS, PZ.MAYOR	100	1000	100
JESUS HURTADO MARTINEZ	C/ FERIA, 10	28	280	
DIEGO PEREZ ARCOS	C/ C.Y MENA C/V MORALEJA	30	300	
M. CARMEN GZLEZ. GARCIA	C/ RAMON Y CAJAL, 10	40	400	Deberá dejar la acera libre para el paso de peatones
TORRES INAREJOS JUAN ANT.	C/ REY JUAN CARLOS, 11	40	400	No podrá instalar terraza en los horarios en que la calle se encuentra abierta al tráfico.
SIERRA MARTINEZ ARSENIA	PLAZA MAYOR, 10	70	700	
GEORGESCU MAG. LUMIN	PLAZA SAN JUAN, 21	70	700	Deberá dejar el paso del centro del paseo libre para el paso de peatones y utilizar el paso de peatones.
BRAVO ELVAR, JUAN JOSE	C/ FUENTE, 11	20	200	
NAVARRO GONZALEZ, MILAGROS	C/ CERVANTES, 35	36	360	
DIN, CATALIN	PASEO COOPERATIVAS, 15	20	200	
AUÑON PACHECO DAVID	C/MONJ.FRANCISCANAS, 21	8	80	Deberá dejar parte de la acera libre para el paso de peatones
GOMEZ PEREZ, ANTONIO	PLAZA SAN JUAN, 35	6	60	Deberá dejar parte de la acera libre para el paso de peatones
MENA SALMERON FRANCISCO	PAZA DE SAN JUAN, 37	90	900	
NAVARRO GONZALEZ TOMAS	PZA. SAN JUAN, 1	50	500	
GARCÍA GARCÍA JOSÉ	C/ CERVANTES, 17	100	1000	
CAMPOS ANGULO JUAN DIEGO	PLAZA MAYOR, 13	140	1400	

. De D. Luís Antonio Zopeque Sánchez, en representación del CDE Atletismo Infantes, solicitando la concesión de una sede para el club, el uso del pabellón municipal en horario de 20 a 22 horas los miércoles, y la exención o inscripción subvencionada en la Carrera de las Antorchas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

- 1) En breve se le citará para la concesión de un local.
- 2) Respecto a la utilización del pabellón se le autoriza temporalmente hasta que se proceda a la citación de todas las asociaciones y reparto de las instalaciones.
- 3) Según conversación mantenida con la Sra. Alcaldesa ya se le concedió una subvención de 300 € para la realización de la carrera San Sabino, por lo que no procede lo solicitado.

. De D. Julián Matamoros Sánchez Moreno, domiciliado en C/ Santo Tomás nº 33, indicando los problemas que tiene para guardar su tractor y remolque en su inmueble en C/ Carros, como consecuencia de poner esta calle en único sentido de circulación, y solicitando que se quite el disco de dirección prohibida, indicando 2 posibles opciones para solucionar el problema.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó que se añada a la señal de prohibido el paso la indicación “excepto cocheras”.

. De D. Enrique Mata Trujillo, en representación del Grupo Ciclista BTT Santo Domingo, solicitando la utilización de la pista municipal y vestuarios del pabellón cubierto los días 14 y 15 de junio desde las 8:00 h hasta las 21:00 horas, con motivo de la organización de la “X Maratón del Quijote Ciudad de Villanueva de los Infantes”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. José Luís Molina Martínez, domiciliado en C/ Cruz Colorada nº 9, indicando que es propietario de una parcela en el polígono 10, parcela 131, solicitando licencia para hacer una entrada desde el Camino de Carrizosa, salvando el arroyo existente.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Guarda Rural, por unanimidad, acordó comunicarle que por parte de este Ayuntamiento no existe impedimento para que proceda a la realización de la entrada, siendo responsable de los demás actos y de solicitar la autorización de los propietarios afectados.

. De solicitudes de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos que se indican, por haber realizado la baja en Tráfico u obtenido exención por minusvalía:

TITULAR	DOMICILIO	MATRÍC	F.BAJA	IMPOR	OBSERV
Concepción Navarro Pérez	Fuente de los Gallegos, 7	CR-3752-T	18/03/2014	80,93 €	
Enachita Mihaela Vasilica	Catalina Ruiz, 19	2808 CZK	01/04/2014	53,96 €	
Francisco Polaino Mata	Paseo de la Cruz, s/n	0968 CYV		100,82 €	Exención 27/03/2014
Jesús Pinar Villar	Lanza, 11	CR-6266-G	03/02/2014	80,93 €	
Jesús Pinar Villar	Lanza, 11	CR-0431-J	18/02/2014	47,55 €	

M ^a Dolores Franco Valero	Monjas Franciscas, 17	5475 CGC	08/01/2014	38,34 €	
Anastasio Saugar Ruiz	José Francisco de Bustos, 27	CR-6446-N	11/02/2014	38,34 €	
M ^a del Rosario Revuelta García	Apdo. 46 Vva. Infantes	M-8244-MP	04/09/2009	417,26 €	2010/11/12/13. Baja para 2014

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Interventor, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de las cantidades indicadas.

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	DOMICILIO	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
José Luís Moreno Lorenzo	C/ Frescura, 1	Sangyong Musso	M-9340-ZN	Definitiva
Antonio Díaz Luna	Grupo Santo Tomás	Kia Sorento	3133 GVI	Definitiva
Gregorio Martínez Martínez	C/ Cruz Verde, 14	Chevrolet Klit	2890 HVG	Definitiva
Nicolás Molina Garrido	C/ Almenas, 15	Ford Transit	CR-0066-S	Definitiva

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas.

. De las solicitudes de devolución de parte proporcional de Tasa de Recogida de Basura de 2.014 por baja de actividad:

TITULAR	DOMICILIO	DOMICILIO ACTIVIDAD	IMPOR
Antonio Fernández Maestre	Callejón de la Trinidad, 5	C/ Ramón y Cajal, 18	66,05 €
Cristina López García Abadillo	Camino Hondo nº 10. La Solana	C/ Cervantes, 3	44,03 €

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Interventor, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de las cantidades indicadas.

. De D. Javier Chocano Martínez, domiciliado en Plaza San Sebastián nº 3, solicitando ante la situación actual de crisis y con la intención de dinamizar la zona del parque, que se estudie la posibilidad de celebrar más actos lúdicos y deportivos en el Paseo de la Constitución en época de verano.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que se tendrá en cuenta su solicitud.

. De las solicitudes de instalación de puesto en el Mercadillo Municipal:

TITULAR	DIRECCIÓN	PRODUCTOS
Amparo Motos Mendoza	C/ Valdepeñas nº 11 13760 Almuradiel	Textil y Complementos
Jesús Javier Sánchez Molero	C/ Melilla, 11-A 13300 Valdepeñas	Textil

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. José Antonio Chaparro Jaramillo, en representación de Construcciones Chaparro Jaramillo S.L., solicitando la devolución del aval constituido como garantía definitiva de la obra "Pavimentaciones y Acerados" realizada en el año 2.011.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Felipe Zopeque Sánchez, domiciliado en C/ Tejeras nº 27 solicitando la devolución de la fianza de 48,08 € ingresada para la realización de acometida a la red general de agua potable en C/ Tejeras nº 27.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D^a Adela Rodríguez Castellanos, en representación de Salones El Paseo Infantes S.L., con domicilio en Paseo de la Cruz nº 4, solicitando la reparación del acerado de C/ Paseo de la Cruz nº 2 y 4.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó comunicarle que se tendrá en cuenta para las próximas actuaciones de reparación de acerados.

. De D^a Yenny Díaz Noe, domiciliada en C/ D. José Francisco de Bustos nº 35, solicitando la reparación del acerado de C/ D. José Francisco de Bustos nº 35.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó comunicarle que se tendrá en cuenta para las próximas actuaciones de reparación de acerados.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	45/2014
Promotor	Comunicaciones Ángel Araque Viamóvil S.L.
Ubicación	C/ Gato, 33 y C/ Fuente, 66
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8873505-9579016
Actuación	Despliegue de red inalámbrica aérea metropolitana
Condiciones	<p><u>RELACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS:</u></p> <p>RUIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas municipales.</i> <p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que la instalación eléctrica en B.T. cumpla con el RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.</i> <p>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:</p>

- Se instalarán equipos de protección contra incendios, suficientes en número y eficacia, acorde con las características de la actividad, aportando certificado de la empresa instaladora emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, según RD 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de aquellas instalaciones que requieran ser realizadas por una empresa instaladora autorizada.
- Deberá aportar Certificado de Dirección de Obra, expedido por técnico titulado competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación de las instalaciones al proyecto y el cumplimiento del RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y más concretamente el DB SI (Seguridad en caso de Incendio).

RESIDUOS:

- Los residuos peligrosos generados por la instalación de la mencionada Red Inalámbrica, serán almacenados selectivamente, debiendo ser retirados por gestor autorizado para su tratamiento.

REDUCCIÓN DEL IMPACTO VISUAL:

- Según se desprende del Decreto 82/2003, de 13/05/2003, por el que se regula la mimetización de instalaciones de radiocomunicación (D.O.C.M. de 16/05/2003), el titular de la red deberá aportar reportaje fotográfico en color del emplazamiento de la instalación de antenas y de su entorno en el que se aprecie la mimetización, a fin de que el impacto visual que representa la instalación de la mencionada antena, sea mínimo.
- El acabado del mástil de las antenas, será de un color similar al del zinc (o sea gris azulado), para mimetizar su impacto en el ambiente urbano.

SANIDAD AMBIENTAL:

Atendiendo a la Ley 8/2.001, de 28 de Junio, para la Ordenación de las Instalaciones de Radiocomunicación en Castilla La Mancha (B.O.E. 21/08/2.001), serán de aplicación las siguientes medidas correctoras:

- Dado que la mencionada Ley limita la exposición en el interior de los denominados centros sensibles, (escuelas infantiles, centros educativos, centros sanitarios, hospitales y geriátricos, residencias de ancianos, etc.) a un valor no superior de 0.1 pW/cm², para frecuencias de GSM, DCS y UTM, según su anexo 3, en su momento y una vez puesta en marcha la instalación, deberá entregar en este ayuntamiento, copia del Certificado de revisión de las instalaciones según Art. 7. en el que se reflejen los niveles de emisión y del mismo modo y toda vez que se obliga a pasar una inspección anual, cada vez que esta sea realizada, se deberá enviar copia a este Ayuntamiento.
- Asimismo deberá presentar anexo al proyecto, a fin de justificar el cumplimiento de los niveles máximos de exposición y las distancias de seguridad establecidos en los Anexos 1, 2 y 3 de la Ley 8/2.001, junto con la justificación del Anexo 2 de la Ley 8/2.001, Área de protección o distancias mínimas en zonas abiertas (paralelepípedo de protección), junto con los planos de detalle de la instalación de las antenas debidamente acotados, en los emplazamientos indicados en C/Gato, 33 y C/Fuente, 66.

Estas medidas correctoras, complementan las incluidas en el Proyecto Técnico aportado por el promotor de la instalación.

No obstante, una vez finalizadas las obras de instalación, deberá comunicarse a este Ayuntamiento, para comprobar "in situ" las medidas correctoras aquí expuestas, así como las expuestas en la documentación presentada.

Con anterioridad al inicio de la actividad deberá comunicarlo a la Comisión de Mercado de las Telecomunicaciones.

Nº Exp.	68/2014
Promotor	D. Martín Jaime García
Ubicación	Avda. de las Viñas, 18
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8678834
Actuación	Reparación de 4 m2. de azulejos y tuberías deterioradas
Condiciones	

Nº Exp.	69/2014
Promotor	Dª Petra Sánchez Nova

Ubicación	C/ Estudio, 9
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8776009
Actuación	Limpieza de tejados
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Nº Exp.	71/2014
Promotor	D. Manuel Rubio Franco
Ubicación	C/ D. José Francisco de Bustos, 3
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8580336
Actuación	Reformar baño, quitar azulejos y picar pared
Condiciones	

Nº Exp.	72/2014
Promotor	D. Francisco Javier Merino García
Ubicación	C/ Santa Teresa, 5
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9581004
Actuación	Cerrar terraza y repasar tejados
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada en color blanco.

Nº Exp.	74/2014
Promotor	Dª Julia Arcos Mancebo
Ubicación	C/ San Francisco, 40
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9580014
Actuación	Sustituir tejas de tejado interior de 8 m2
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Nº Exp.	75/2014
Promotor	Dª Milagros Pérez Moreno
Ubicación	C/ Carros, 36
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8874506
Actuación	Desmontar tejados y volver a tejar con la misma teja curva vieja
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar la cota del alero.

Nº Exp.	76/2014
Promotor	D. Jesús Moreno Rodríguez
Ubicación	C/ Huerta del Moral, 3
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9282307
Actuación	Construcción de establecimiento industrial destinado a garaje y almacén
Condiciones	La fachada deberá de quedar pintada o enlacada en color blanco. La cubierta será de chapa lacada en color granate.

Se requiere al técnico redactor del mismo, para que justifique los siguientes términos:

- 1.- Deberán justificar el Documento Básico de seguridad de utilización y accesibilidad (DB-SUA) y más concretamente la exigencia básica de seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento (SUA 7), incluyendo plano de distribución y localización de plazas de garaje para el aparcamiento, pasillos, etc.
- 2.- Deberán justificar el Documento Básico Ahorro de energía (DB-HE) y más concretamente la exigencia básica, Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria (HE 4), incluyendo plano de distribución de la instalación de A.C.S., localización de captadores térmicos, esquema de principio de la instalación, etc.
- 3.- Deberán justificar la capacidad portante a fuego de la estructura de cubierta (Cerchas metálicas) cuyo valor reflejado en proyecto es RF-30, y así mismo definir el tratamiento de protección pasiva de los mencionados elementos estructurales metálicos, así como de cualquier otro elemento estructural metálico con capacidad portante.
- 4.- Por lo que respecta a la justificación del Documento Básico Protección frente al ruido (DB-HR), deberá aportar las fichas justificativas de la opción simplificada de aislamiento acústico (L.1).
- 5.- En cuanto a la instalación eléctrica en B.T., y atendiendo a lo que indica RD 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja tensión y más concretamente la ITC-BT-29, PRESCRIPCIONES PARTICULARES PARA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN, deberá clasificar el emplazamiento destinado a garaje, y con ello definir la instalación eléctrica en dicho emplazamiento.

RELACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS:

RUIDO:

- *Que motores y máquinas no portátiles (climatización, extracción de aire, etc.) se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.*
- *Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas municipales.*

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

- *Que la instalación eléctrica en B.T. cumpla con el RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante “Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión” debidamente sellado por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, Dirección General de Industria, Energía Minas.*

ILUMINACIÓN:

- *Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente. Según RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y, más concretamente el DB-SU Seguridad de Utilización, SU-4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.*

SUMINISTRO DE AGUA:

- *El agua potable procederá de la red municipal de abastecimiento, debiendo atenerse a la Ordenanza reguladora de las prescripciones técnicas generales para la ejecución de instalaciones de abastecimiento y distribución de agua potable en Villanueva de los Infantes (B.O.P. nº 76 de 27 de Junio de 2.005). En caso de abastecimiento propio, será necesaria la instalación de un clorador automático, además de tener en cuenta lo señalado en el RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.*
- *A fin de evitar retornos, no se podrán establecerse uniones entre las conducciones interiores, empalmadas a las redes de distribución pública y otras instalaciones, tales como las de aprovechamiento de agua que no sea procedente de la red de distribución pública, según establece el DB-HS Salubridad, HS-4 Suministro de agua apartado 3.3.1.*

	<p>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se instalarán equipos de protección contra incendios, suficientes en número y eficacia, acorde con las características de la actividad, aportando “Certificado de la empresa instaladora” emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, según RD 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de aquellas instalaciones que requieran ser realizadas por una empresa instaladora autorizada. - Deberá aportar “Certificado de Dirección de Obra” , expedido por técnico titulado competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación de las instalaciones al proyecto y el cumplimiento del RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, en dicho certificado deberá figurar, además, del riego intrínseco del establecimiento industrial, el número de sectores y el riesgo intrínseco de cada uno de ellos, así como las características constructivas que justifiquen el cumplimiento de lo dispuesto en el anexo II, del citado RD. - Deberá aportar “Certificado de Dirección de Obra”, expedido por técnico titulado competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación de las instalaciones al proyecto y el cumplimiento del RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y más concretamente las exigencias básicas desarrolladas en los Documentos Básicos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) «DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad». c) «DB HS Salubridad». <p>Del mismo modo y toda vez que se hayan finalizado las obras, deberá presentar los correspondientes “<u>Certificados de homologación y de aplicación, de aquellos productos a los que les sea exigible cierta resistencia al fuego, como elementos de protección pasiva</u>”.</p> <p>RESIDUOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los residuos no peligrosos generados por la actividad proyectada se almacenarán selectivamente en contenedores diferenciados para orgánicos, papel y cartón, plásticos-hojalata, vidrio..., debiendo ser retirados por gestor autorizado para su tratamiento. - Los residuos potencialmente peligrosos o contaminantes, deberán ser retirados por un gestor debidamente autorizado. <p>Estas medidas correctoras, complementan las incluidas en el Proyecto Técnico aportado por el promotor de la actividad.</p> <p>Finalmente y toda vez que se hayan finalizado los trabajos de instalación, de la mencionada actividad, el titular de la misma deberá <u>solicitar la correspondiente visita</u> de inspección de los Servicios Técnicos Municipales, no sin antes haber depositado en este Ayuntamiento la documentación que se solicita, como justificación de las medidas correctoras aplicadas.</p>
--	---

Nº Exp.	77/2014
Promotor	D. Jesús Sánchez Lorenzo
Ubicación	C/ Barrio Chico, 3
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9275514
Actuación	Rehabilitación de cubierta
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar la cota del alero.

Nº Exp.	78/2014
Promotor	Fundación Residencia Santo Tomás
Ubicación	C/ D. José Francisco de Bustos, 36
Situación	Respeto (28-P)-Estructural
Ref. Catastral	8481001

Actuación	Reparación del campanario con reposición de ladrillo de era y juntado
Condiciones	

Nº Exp.	79/2014
Promotor	D. Isidro Chaparro Cámara
Ubicación	C/ Almenas, 39
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8873507
Actuación	Picar fachada, enforscar y pintar
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada en color blanco.

Nº Exp.	80/2014
Promotor	D. José García García
Ubicación	C/ Cervantes, 8
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8977706
Actuación	Limpia patio, reforzar suelo de parte del patio y retacar paredes de pasillo
Condiciones	

Nº Exp.	81/2014
Promotor	D. Juan Tomás Valverde Martínez
Ubicación	C/ San Francisco, 1
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9380115
Actuación	Arreglar fachada y poner zócalo
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada en color blanco. El zócalo será de piedra caliza, tipo Valdepeñas.

LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Nº Exp.	7/2014
Promotor	D. Miguel Rigueiro Martínez
Ubicación	C/ Arteaga Alfaro
Situación	
Ref. Catastral	9182201
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Nº Exp.	8/2014
Promotor	D. Juan José Torres Jiménez
Ubicación	C/ San Antonio Abad, s/n
Situación	
Ref. Catastral	8982703
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua

potable:

1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

5.- Deberá constituir una fianza de 72,12 € si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 € si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación.

LICENCIAS DE ALCANTARILLADO

Nº Exp.	70/2014
Promotor	D. Juan José Torres Jiménez
Ubicación	C/ San Antonio Abad, 19
Situación	
Ref. Catastral	8982703
Actuación	Acometida de red de alcantarillado
Condiciones	

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.

3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.

4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

LICENCIAS DE SEGREGACIÓN:

De conformidad con los requisitos que se establecen en los informes técnicos obrantes en los expedientes, se concedieron las siguientes:

Nº Exp.	2/2014	
Promotor	Luis Fernando Pacheco Leal	
Ubicación	Polígono 28 Parcela 2 del TM Villanueva de los Infantes y Polígono 16 Parcela 47 del TM de Alcubillas	
Ref. Catastral	028003 TM Vva. Infantes/016047 TM Alcubillas	
Superficie	416.199,00 m ² aprox.	
Suelo	Rústico reserva	
Destino	sector primario	
FINCAS RESULTANTES		
A	Superficie	60.000,00 m ²
B	Superficie	60.000,00 m ²
C	Superficie	60.000,00 m ²
D	Superficie	60.000,00 m ²
E	Superficie	60.000,00 m ²
F	Superficie	60.000,00 m ²
G	Superficie	56.199,00 m ²
Condiciones	Las parcelas A, B, C, D, E, F y G adoptan la forma geométrica del plano adjunto. La parcela G pasa a tener la condición de indivisible.	

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

COMUNICACIONES PREVIA APERTURA/FUNCIONAMIENTO:

No se presentaron.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
ACLM.AB14.05.0168	S4500084A	AGENCIA DEL AGUA DE	11.756,22 €	IMPORTE FACTURA Nº ACLM.AB.14.05.0168 CANON

		CASTILLA LA MANCHA		DE AGUA EN ALTA EMBALSE DE LA CABEZUELA MES DE MAYO 2014
08/14	05647532C	AGUADO ARCOS MARIANO.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	897,25 €	IMPORTE FRA. N° 08/14 POR TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2014 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE UN INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL.
152	G13366778	ASOCIACION AMIGOS DEL DEPORTE JOSE M.VILLAR	1.500,00 €	IMPORTE FACTURA N° 152 ORGANIZACION Y REALIZACION DEL VII TONER COMARCAL DE FUTBOL 7
153	G13366778	ASOCIACION AMIGOS DEL DEPORTE JOSE M.VILLAR	4.337,00 €	IMPORTE FACTURA N° 153 ORGANIZACION Y REALIZACION DE LOS ENTRENAMIENTO Y PARTIDOS ESCUELAS DEPORTIVAS ABRIL Y MAYO 2014
154	G13366778	ASOCIACION AMIGOS DEL DEPORTE JOSE M.VILLAR	1.000,00 €	IMPORTE FACTURA N° 154 ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES MUTIDEPORTIVAS DURANTE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2014
CUOTA PTMO	A15011489	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	4.276,31 €	CUOTA PRESTAMO N° 096-2071-001231.7 PERIODO DE LIQUIDACION 10-03-2014 A10-06-2014
91	B13050026	HERMANOS GALLEGO S.L. MATERIALES DE CONSTRUCCION	452,72 €	IMPORTE FACTURA N° 91 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL
80	B13050026	HERMANOS GALLEGO S.L. MATERIALES DE CONSTRUCCION	788,81 €	IMPORTE FACTURA N° 80 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION CALLES
30	B13033097	HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES S.L.	19.176,81 €	IMPORTE FACTURA N° 40 7° CERTIFICACION OBRA INTERVENCION DE LA IGLESIA PARROQUIAL SAN ANDRES APOSTOL DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
38/2014	B13186564	INGENIERIA Y ELECTRICIDAD RODRIGUEZ S.L.	995,83 €	IMPORTE FACTURA N° 38/2014 REALIZACION DE 4 PERFORACIONES DE 3 M DE PROFUNDIDAD CADA UNA EN C/ DON TOMAS EL MEDICO
247	B13036645	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	330,55 €	IMPORTE FACTURA N° 247 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION LOS SILOS
248	B13036645	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	480,76 €	IMPORTE FACTURA N° 248 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION HUERTA ROSARIETE
FM00254	B13372248	TALLERES LA ESE VVA.DE LOS INFANTES S.L.	1.134,53 €	IMPORTE FACTURA N° FM00254 REVISION Y ARREGLO DEL VEHICULO POLICIA LOCAL MATRICULA 9500 GTP
TOTAL			47.126,79 €	

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo n° 3° 2014/Liq. Diciembre:

	DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 3/2014 Liq.Dic.	-	156.067,88 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	1.006,31 €
	BOP	151,34 €
	SCIS	13.063,25 €
	CRSU	24.855,59 €
Entrega a cuenta líquida	-	114.876,34 €

. De Diputación Provincial, factura de data correspondiente al mes de abril (04/2014 Ejecutiva):

RECAUDACIÓN EJECUTIVA D. TRIBUTARIA 04/2014							
	Principal	Rec. Apremio	Rec. Ejecutivo	I. Demora	Rec. IAE	Prem. Cobranz	TOTAL
RECAUDACIÓN	1.330,37 €	96,08 €	34,49 €	55,39 €	-	-	1.516,33 €

AYUNTAMIENTO	1.330,37 €	-	17,23 €	55,39 €	-	-	1.402,99 €
DIPUTACIÓN	-	96,08 €	17,26 €	-	-	-	113,34 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos de 03/06/2014, aprobar la concesión de la siguiente subvención por importe de 700 € conforme a la Convocatoria de Subvenciones 2014:

<i>Objeto</i>	Promoción del deporte
<i>Aplic. Presupuest.</i>	341.789.01
<i>Beneficiario</i>	Club BTT Santo Domingo
<i>Cif</i>	G13320254
<i>Memoria</i>	X Maratón del Quijote
<i>Gasto total</i>	2.839,72 €
<i>Cuantía</i>	700,00 €
<i>Finalidad</i>	X Maratón del Quijote
<i>Pago anticipado</i>	Sí
<i>Justificación, plazo y forma</i>	3 meses desde la finalización de la actividad (antes 31/12/2014).

2.- Proceder a la anulación de oficio de los recibos que a continuación se relacionan:

AÑO	REFERENCIA	CONC. TRIBUT.	CONTRIBUYENTES	IMPOR.	MATRIC.	CAUSA
2014	093003930665	I.V.T.M.	ARIAS GARCIA, Mª ISABEL	51,12	CR-0467-P	Baja Tráfico en 2012
2014	093003930734	I.V.T.M.	PADILLA GOMEZ, ROSARIO	51,12	B-4611-TF	Baja Tráfico en 2013
2014	093003930802	I.V.T.M.	AGUILA GALVEZ, ANTONIO JAVIER	33,61	0536-DTM	Baja Tráfico en 2013
2014	093003930770	I.V.T.M.	AGUILA GALVEZ, ANTONIO JAVIER	134,42	5777-DDS	Baja Tráfico en 2013
2014	093003930220	I.V.T.M.	SANCHEZ DE LOPE, VICENTE	63,42	CR-4504-N	Baja Tráfico en 2013
2014	093003930521	I.V.T.M.	NOVA POZUELO, ISABEL	107,91	CR-1340-W	Baja Tráfico en 2013
2014	093003930729	I.V.T.M.	MARTINEZ PEREZ, PEDRO	12,78	7107-CKT	Duplicidad
2014	093003930741	I.V.T.M.	TOJO S.L.	113,31	CR-0110-U	Baja Tráfico en 2013
2014	093003930656	I.V.T.M.	MUÑOZ PIQUERAS, ANGEL	1,74	C-2977-BLH	Baja Tráfico en 2012
2014	093003930071	I.V.T.M.	GONZALEZ ORDOÑEZ, ALICIA	12,78	CR-7215-I	Baja Tráfico en 2011
2014	093003930443	I.V.T.M.	ORDOÑEZ SEPULVEDA, FRANCISCO	53,68	CR-3107-U	Baja Tráfico en 2013
2014	093003931179	I.V.T.M.	NAJERA JIMENEZ, JOSE ANTONIO	63,42	V-4594-GH	Baja Tráfico en 2013
2014	09300305166	I.V.T.M.	LOPEZ MIRAVALLS, JUAN JOSE	6,63	813	Baja en 2013
2014	093003930939	I.V.T.M.	FDEZ.SEVILLA SANCHEZ, ISIDORO	141,14	1781-CFL	Error en el titular
2014	093003931138	I.V.T.M.	CABEDO DE DIEGO, ALICIA	22,73	2652-HFG	Error en el titular
2014	093003930662	I.V.T.M.	SABINA MACHADO, MARIANO	6,63	C-9362-BLR	Baja en el 2013
2014	093003930838	I.V.T.M.	MONCAYO MOLINA, MANUEL	51,12	CR-4450-N	Baja en el 2013

3.- Proceder de oficio a la anulación de los recibos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO TRIBUTARIO: TASA RECOGIDA BASURA						
AÑO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTES		IMPOR.	CAUSAS	
2014	0933200205030	FERNÁNDEZ DE SEVILLA SÁNCHEZ, ISIDORO		46,74	Duplicado	
2014	09320205294	MATAMOROS PAREJA, JUAN		46,74	Error en el titular	
2014	0933200205272	PADUREANU, IRINA		200,86	Baja en la Actividad	
2014	09320205109	MEDINA RUIZ, JULIA		257,28	Baja en la Actividad	

2014	09320204556	TALLERES PACHECO, S.L.	130,36	Baja en la Actividad
2014	093200204520	POLAINO MATA, FRANCISCO	130,36	Baja en la Actividad
2014	093200205125	JIMÉNEZ PÉREZ, TOMÁS ANTONIO	46,74	Duplicado
2014		PAREJA MORENO, CRISTINA	46,74	Error en el Titular
2014	09320204522	PUERTAS GARRIDO, YOLANDA	200,86	Baja en la Actividad
2014	093200205621	VELLÓN SERRANO, ROMUALDA	46,74	Duplicado
2014	09320200899	PACHECO SERRANO, SEBASTIÁN	46,74	Duplicado
2014	09320204442	HURTADO TORIJA, MARÍA DEL PILAR	88,06	Baja en la Actividad
2014	09320205880	GIMENO SERRANO, MIGUEL ÁNGEL	46,74	Error en el Titular
2014	093200205620	GUERRERO PACHECO, M. LUISA	46,74	Baja en la Actividad
2014	09320200978	FERRER BUSTOS, DIEGO	46,74	Duplicado
2014	09320201036	PÉREZ VILLAR, TOMASA	46,74	Duplicado
2014	09320201484	QUILEZ GARCÍA, AURELIO	46,74	Error en el Titular
2014	09320205752	MONCAYO GARCÍA, BEATRIZ	46,74	Error en el Titular
2014	09320200957	VALVERDE PEINADO, ALFONSO	46,74	Error en el Titular
2013	09320200957	VALVERDE PEINADO, ALFONSO	46,74	Error en el Titular
2012	09320200957	VALVERDE PEINADO, ALFONSO	46,74	Error en el Titular
2011	09320200957	VALVERDE PEINADO, ALFONSO	46,74	Error en el Titular
2010	09320200957	VALVERDE PEINADO, ALFONSO	46,74	Error en el Titular
2009	09320200957	VALVERDE PEINADO, ALFONSO	46,74	Error en el Titular
2014	09320200640	VALERO FERNANDEZ, FULGENCIA	46,74	Error en el Titular
2014	09320204890	MELGAREJO PIÑAR, MIGUEL	46,74	Duplicidad
2014	09320205872	POZO LEAL, LEONOR	88,06	Baja en la Actividad
2014	09320204837	GARCIA MOLINA, ISABEL	88,06	Baja en la Actividad

4.- Proceder a solicitud del interesado a la anulación de los recibos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO TRIBUTARIO: TASA RECOGIDA BASURA				
AÑO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTES	IMPOR.	CAUSAS
2014	09320204380	EUROMODA C.B.	88,06	Baja Actividad 2007
2014	09320204379	EUROMODA C.B.	88,06	Baja Actividad 2007
2013	09320204380	EUROMODA C.B.	88,06	Baja Actividad 2007
2013	09320204379	EUROMODA C.B.	88,06	Baja Actividad 2007
2012	09320204380	EUROMODA C.B.	88,06	Baja Actividad 2007
2012	09320204379	EUROMODA C.B.	88,06	Baja Actividad 2007
2011	09320204380	EUROMODA C.B.	88,06	Baja Actividad 2007
2011	09320204379	EUROMODA C.B.	88,06	Baja Actividad 2007
2010	09320204380	EUROMODA C.B.	88,06	Baja Actividad 2007
2010	09320204379	EUROMODA C.B.	88,06	Baja Actividad 2007

5.- Conceder la exención del ICIO a Fundación Residencia Santo Tomás del siguiente expediente por estarlo igualmente en el IBI.

Nº Exp.	78/2014
Promotor	Fundación Residencia Santo Tomás
Ubicación	C/ D. José Francisco de Bustos, 36
Situación	Respeto (28-P)-Estructural
Ref. Catastral	8481001
Actuación	Reparación del campanario con reposición de ladrillo de era y juntado
Condiciones	

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:50 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL 1^{er} TTE-ALCALDE,

EL SECRETARIO,